



ESTADOS No. 083 FECHA DEL AUTO 18 DE MAYO DE 2021

DELE CLIC ENCIMA DEL NÚMERO DE RADICADO DEL PROCESO PARA DESCARGAR LA ACTUACIÓN

PROCESO Y RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTO POR NOTIFICAR
05088311000220180082300	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MONICA PARRA MURILLO	SERGIO BLANCO NIÑO	El Despacho Resuelve: se accede a lo pedido y se ordena oficiar al Director de Prestaciones sociales del ejercito Nacional, ordena expedir oficio con copia al apoderado de la demandante y la secretaria remitir a la dirección electrónica del Requerido. ver auto en los estados electrónicos del portal web.
05088311000220200039100	Verbal Sumario	FRANCISCO LUIS GARCIA PINO	MARTA LIGIA SANCHEZ DE GARCIA	El Despacho Resuelve: anexa al expediente virtual memoriales con los anexos y se requiere a la parte demandante. ver auto en los estados electrónicos del portal web de la Rama Judicial
05088311000220200048900	Verbal	JOANA GALVIS ACEVEDO	GERMAN DARIO RESTREPO OQUENDO	Auto rechazando demanda y ordenando devolver anexos se rechaza la demanda, no se subsanan requisitos echados de menos. ver auto en estados electrónicos del portal web
05088311000220210000900	Verbal Sumario	BETTSY JOHANA OLIVEROS	FABIAN GONZALEZ VARGAS	El Despacho Resuelve: ordena oficiar al JUZGADO 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS y agrega documento correspondiente a la certificación del JEFE de DIVISION DE CESANTIAS FONDO NACIONAL DEL AHORRO
05088311000220210004600	Verbal	CINDY NATALIA JIMENEZ SILVA	HENRY ESTEBAN RENDON OCAMPO	El Despacho Resuelve: se designa curador ad.litem para representar al demandado ausente; abogado litigante DR. ALEJANDRO PALACIO ACOSTA, correo electrónico alejandropalacioacosta1@gmail.com, teléfono 305 309 99 39, la parte demandante debe informar al abogado a la dirección electrónica y si acepta el cargo remitir auto admisorio, demanda

				y anexos, artículo 8o del Decreto 806 del 2020. vre auto en estados electrónicos del portal web
<u>05088311000220210018000</u>	Verbal Sumario	GUSTAVO DE JESUS GONZALEZ RODRIGUEZ	ROSALBA DE JESUS VALENCIA DE GOMEZ	El Despacho Resuelve: agrega documento al expediente virtual presentado por el apoderado parte demandante
<u>05088311000220210018400</u>	Verbal	JULIANA COLORADO CANO	Y OTROS	Auto admitiendo demanda admite demanda verbal de petición de herencia, y vincula requiere a terceros aduירים en acción reivindicatoria, ordena correr traslado, requiere al apoderado de la parte actora, ordena emplazamiento y otras decisiones. ver auto en estados electrónicos del portal web
<u>05088311000220210019300</u>	Verbal	YANEIRY SANDRY OSPINALONDOÑO	WILDER MARTINEZ CASTRILLON	Auto admitiendo demanda admite demanda verbal de cesación de los efectos civiles del matrimonio católico, ordena correr traslado a la parte demandada por 20 días, para contestar, ordena notificar al Ministerio Público y Defensora de Familia. Decreta medida previa
<u>05088311000220210019800</u>	Verbal	RICHARD LEON GALLEGHOYOS	MARY ISABEL UPEGUI BARRIENTOS	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar concede cinco días para subsanar la demanda, so pena de rechazo, ver auto en los estados electrónicos del portal web.
<u>05088311000220210020400</u>	Verbal	HERNAN EMILIO URIBE TOBON	FLOR BITALIA GOMEZ PORRAS	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar concede término de cinco días para subsanar la demanda. verauto en los estados electrónicos del portal web
<u>05088311000220210021200</u>	Verbal	CARLOS MARIO JARAMILLO	YAMILE OSORIO OROZCO	Auto admitiendo demanda ADMITE demanda verbal de cesación de los efectos civiles del matrimonio católico, ordena correr traslado a la parte demandada, se reconoce pesonería
<u>05088311000220210021300</u>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARIA LUZ DARY ZULETA	SANDRA LAMPION AREIZA	Auto admitiendo demanda Admite demanda de liquidación de sociedad patrimonial ordenarle trámite conforme al artículo 523 del CGP
<u>05088311000220210023400</u>	Jurisdicción Voluntaria	DAIRO ABAD SALAZAR HERNANDEZ	MARIA ISABEL GARAYCATOR	Auto admitiendo demanda Admite demanda de jurisdicción voluntaria divorcio de matrimonio civil por mutuo acuerdo, ordena notificar al Ministerio Público y a la señora Defensora de Familia

[05088311000220210024900](#)

Jurisdicción
Voluntaria

IVAN ALONSO
VILLAPEREZ

DORIS ADRIANA GARCIA
AVENDAÑO

Auto admitiendo demanda
ADMITE demanda de jurisdicción voluntaria cesación de los
efectos civiles del matrimonio religioso, por mutuo acuerdo,
ordena notificar al Ministerio Público y a la señora Defensora
de Familia

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA
19/05/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

[EN CASO DE TENER PROBLEMAS PARA DESCARGAR LAS ACTUACIONES DEL DESPACHO, POR FAVOR SOLICITARLAS AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
J02FCTOBELLO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](#)